

Montevideo, 29 de mayo de 2026.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS

ASUNTO N° 026/2026

PARTIDO: LARREBORGES – YALE

DIVISIÓN: U14F

FECHA DEL PARTIDO: 23/5/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.

2) Del escrito de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota la primera jueza del partido Sra. María Eugenia Xavier DENUNCIA: “Faltando 36,05 segundos para terminar el segundo cuarto es descalificado el entrenador del equipo local Sr. Joaquín Bachino con una segunda falta técnica. Al retirarse del campo lo hace diciéndole a mi compañero "con razón" "vas a terminar de la misma manera" "la concha de tu madre" teniendo también problema con un padre de Yale que estaba en la tribuna.”.

3) Que en su nota el segundo juez del partido Sr. Mario Añorga ratifica lo expresado por la primera jueza.

4) Que ni el Club denunciado, ni el entrenador, presentaron descargos.

CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Joaquín Bachino, entrenador del equipo de Larreborges, por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el art. 113 literal a) del Código Disciplinario de la FUBB.

2) Que el técnico denunciado no posee antecedentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas:

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

- 1) Inhabílitese al Sr. Joaquín Bachino, entrenador del equipo de Larreborges, por 2 (dos) fechas de partido.
- 2) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernández



Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis